

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTIÓN INTERNA RECAUDACIONES

EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, NOTIFICA a los siguientes entes y partícipes, los TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS POR CONCEPTO DE MULTAS DEL SECTOR DE MERCADO DE VALORES, de conformidad con lo que establece el artículo 208 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, y artículo 268 del Código Orgánico Administrativo, con base en sus respectivas resoluciones, los mismos que se detallan a continuación:, los mismos que se detallan a continuación:

No	T/C	EXP. No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA	AÑO DE EMISIÓN	VALOR NOMINAL	SALDO
1	1QMV-000091	0600083	ORION CASA DE VALORES S.A.	2025	17.850,00	11.162,50
2	1QMV-000093	0600008	CASA DE VALORES VALUE S.A.	2025	5.980,00	5.980,00
3	1QMV-000095	0600060	METROVALORES CASA DE VALORES S.A.	2025	5.980,00	5.980,00
4	1QMV-000096	1000035	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.	2025	12.220,00	12.220,00
SUMAN . . .					42.030,00	35.342,50

En concordancia con lo dispuesto en los artículos 107 y a la Disposición General Segunda del Código Tributario; y, artículo 271 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar el detalle de los valores adeudados.

Los valores nominales y los saldos de los Títulos de Crédito detallados, se encuentran con corte al 31 de diciembre de 2025.

Las compañías a las que se procedió a emitir los Títulos de Crédito antes mencionados, deberán cancelar el valor mediante pago en la Cuenta de Recaudación, que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mantiene en el Banco del Pacífico y Banco de Guayaquil, a través de las sucursales o agencias a nivel nacional, con exacta y clara identificación del número de Expediente, Razón Social y Registro Único de Contribuyentes.

Adicional, se encuentra habilitada la opción "PAGO EN LÍNEA", para lo cual, deberán ingresar a la página de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el sitio web, encontrará la información y proceso correspondiente.

Las compañías notificadas, obtendrán la liquidación actualizada de los valores adeudados en la página web de la Institución o de requerirlo, deberán solicitar en la ventanilla designada para el efecto, en el Centro de Atención al Usuario (CAU), ubicada en la planta baja del edificio de la entidad, en la calle Vicente Ramón Roca N21-19 y Av. Amazonas, del Distrito Metropolitano de Quito o contactarse al teléfono (02) 2997-800, extensiones: 1627; 1663; 1323; 1539 y 1615.

Se procede a notificar este extracto, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario y el "Instructivo Sobre la Notificación de las Actuaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros"; y, si el caso lo amerita y es aplicable, en razón de no haber sido posible su notificación



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

en el domicilio de las compañías y/o correo electrónico registrado en la base de datos del sistema informático institucional, por parte de las compañías que constan en esta publicación.

La presente notificación tiene los mismos efectos jurídicos y legales, previstos en el Código Tributario.

Particular que se comunica para los fines de ley.

Ing. Mercy Estrada Osejo
DIRECTORA REGIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE QUITO